

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 38ª, en jueves 23 de enero de 1992
Ordinaria
(De 10:30 a 17:14)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario

-Pérez Walker, Ignacio
-Piñera Echenique, Sebastián
-Prat Alemparte, Francisco
-Ríos Santander, Mario
-Ruiz De Giorgio, José
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Soto González, Laura
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Vodanovic Schnake, Hernán
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Minería y Secretario General de Gobierno.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:30, en presencia de 43 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

El señor VALDÉS (Presidente).-Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

-Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 10:31, y adoptó resolución sobre rehabilitaciones de ciudadanía de los señores Carlos Villalobos Sepúlveda, José del Carmen Orrego Escanilla y Roberto Emilio Severino Oyanedel.

-Se reanudó la sesión pública a las 10:50.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión pública.

Boletín N°316-06

NORMAS SOBRE REPARACIONES PARA FAMILIARES DE VÍCTIMAS A LAS QUE SE REFIERE EL INFORME DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

El señor VALDÉS (Presidente).- A continuación, corresponde ocuparse del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece diversas normas relativas a reparaciones en beneficio de los familiares de las víctimas a que se refiere el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, informado favorablemente por las Comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8a, en 29 de octubre de 1991.

Informes de Comisión:

Derechos Humanos, sesión 37a, en 23 de enero de 1992.

Hacienda, sesión 38a, en 23 de enero de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente al Honorable Senado que esta sesión tiene como término las 13, y que no hay hora de Incidentes. Podríamos prorrogarla, suspendiéndola a las 13:30, porque llegará a esta Corporación una delegación de Senadores franceses, a quienes se les ofrecerá un almuerzo en el que participaremos todos nosotros. De manera que en la mañana la sesión sólo se podrá extender hasta la hora señalada.

Teniendo presente que el estudio de este proyecto nos puede tomar parte importante de la mañana y que además figura en la tabla la iniciativa relativa a CODELCO, desde luego sugiero, llegado el momento, suspender la sesión y continuarla en la tarde.

Los Senadores franceses se reunirán a las 15:30 con las Comisiones de Defensa y de Relaciones Exteriores, unidas, por un lapso aproximado de una hora y media. De modo que hay dos alternativas: o la sesión se reanuda a las 16 -lo cual implicaría autorizar a esas dos Comisiones para que funcionaran simultáneamente con la Sala, y en caso de que hubiera votación se llamaría a los señores Senadores para que participaran en ella-, o bien, la continuamos a las 17.

El señor MC-INTYRE.-Señor Presidente, sugiero comenzarla a las 16.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es mejor que nos reunamos a esa hora hasta terminar el estudio del proyecto correspondiente. Y se autorizaría a las referidas Comisiones para sesionar en forma simultánea con el Senado.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Proseguimos con el estudio del proyecto citado precedentemente.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía propone aprobar la iniciativa, con

modificaciones, las cuales aparecen a partir de la página 94 de su informe. Por su parte, la Comisión de Hacienda también sugiere aprobarla, con las enmiendas que figuran en la página 23 de su texto.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, deseo preguntar -y excúseme si me equivoco, porque no estoy al tanto de lo que discutieron algunos Comités entre ellos- si hay acuerdo para despachar en la mañana esta iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- No existe ningún acuerdo formal. Pero si se adopta, sería mucho mejor terminar su estudio en la mañana.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- En el fondo, ésa es mi proposición.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, he participado en algunas conversaciones informales, y debo decir que el propósito es despachar el proyecto en esta sesión, y ojalá dentro de la mañana.

Ahora bien, como además figuran otras iniciativas en la tabla, creo que sería prudente que, dada la estructura de su texto, se fijara un plazo en esta misma sesión -propongo que sea breve- para presentar indicaciones, con el objeto de avanzar en su discusión y aprobarlo en general y entrar inmediatamente en el análisis particular con motivo de las indicaciones que se formulen dentro del plazo que se acuerde.

Pienso que en esa forma podemos abreviar, tal vez, el estudio de la iniciativa, respecto de la cual informalmente he auscultado en algunos Comités que existe el ánimo de reducir su discusión general, para después abocarnos inmediatamente al estudio de su articulado.

Ésa es mi proposición.

Por lo tanto, se podría establecer, por ejemplo, las 11:30 como plazo para presentar indicaciones al proyecto, omitiendo el trámite de Comisión.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Eso también implicaría, si es posible, despacharlo en particular hoy en la mañana. Nosotros, como Comité, estamos dispuestos a que la iniciativa se trate de acuerdo al procedimiento señalado, sin perjuicio de conocer la opinión de todos los señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si ése es el ánimo, ruego a Sus Señorías que sus intervenciones las realicen en la forma más breve posible.

Si le parece a la Sala, se fijaría como plazo hasta las 11:30 para presentar indicaciones.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

El Gobierno del Presidente Aylwin constituyó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, integrada por personas de reconocido prestigio y autoridad moral en Chile, para que, luego de analizar todos los antecedentes que le fuera posible, emitiera en conciencia un informe sobre las más graves violaciones a los derechos humanos cometidos en el país entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990.

Se precisó que para estos efectos se entenderían por graves violaciones las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, en que apareciera comprometida la responsabilidad moral del Estado, por actos de sus agentes o de personas a su servicio; como, asimismo, los secuestros y los atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos.

La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, juntamente con evacuar su informe, propuso una serie de medidas de reparación moral y material en beneficio de familiares de las víctimas a que se refiere el Informe.

Dicha Comisión entendió por reparación un conjunto de actos que expresen el reconocimiento y la responsabilidad que le cabe al Estado en los hechos y circunstancias que son materia del Informe.

La reparación ha de convocar a toda la sociedad chilena; ha de ser un proceso orientado al reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, a la dignificación moral de las víctimas y a la consecución de una mejor calidad de vida para las familias más directamente afectadas.

El proceso de reparación supone el coraje de enfrentar la verdad y la realización de justicia; requiere de generosidad para reconocer las faltas y de actitudes de perdón para llegar al reencuentro entre los chilenos.

Es verdad que la desaparición o la muerte de un ser querido constituyen pérdidas irreparables; por lo que no es posible establecer una correlación entre el dolor, la impotencia y las esperanzas de las víctimas, con las medidas que se proponen. No obstante ello, la reparación, tanto moral como material, parece ser una tarea absolutamente necesaria para el afianzamiento de una democracia plena.

Por estas razones, el Gobierno ha presentado un proyecto de ley para hacer efectivas las proposiciones de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, tendientes a reparar el daño moral y patrimonial que ha afectado a los familiares de las víctimas.

Señor Presidente, en este proyecto -que informo en nombre de la Comisión-, en primer lugar, se crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, que será un Servicio público descentralizado, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Interior. Su objeto será la coordinación, ejecución y promoción de las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

Le corresponderá promover la reparación moral y material de los familiares de las víctimas, y darles la asistencia social y legal que requieran para acceder a los beneficios contemplados en esta iniciativa. Asimismo, promover y coadyuvar a las acciones tendientes a determinar el paradero y las circunstancias de la desaparición o muerte de las personas detenidas desaparecidas y de aquellas respecto de las cuales, no obstante existir reconocimiento legal de su deceso, sus restos no han sido ubicados. En el cumplimiento de este objetivo, deberá recopilar, analizar y sistematizar toda información útil a ese propósito. En los casos en que aparezcan hechos que revistan caracteres de delitos, deberá ponerlos en conocimiento de los tribunales de justicia.

Además, deberá guardar en depósito los antecedentes reunidos tanto por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación como por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y todos aquellos que, sobre casos y asuntos similares a los por ella tratados, se reúnan en lo futuro.

El acceso a la información será reglamentado, asegurando la confidencialidad de aquellos documentos que así lo requieran, sin perjuicio de que los tribunales de justicia puedan acceder a dicha información.

Además, le corresponde recopilar antecedentes y efectuar las indagaciones necesarias para dictaminar en aquellos casos que conoció la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y en que no le fue posible formarse convicción respecto de la calidad de víctima de violaciones a los derechos humanos, de la violencia política o de casos de la misma naturaleza, sobre los que no tuvo conocimiento oportuno o, habiéndolo tenido, no se pronunció sobre ellos por falta de antecedentes.

Si la Corporación se forma convicción sobre la calidad de víctima de la persona a que se refiere la denuncia, lo comunicará de inmediato a los órganos pertinentes de la Administración del Estado, a fin de que concedan a los beneficiarios los derechos y prestaciones que les otorga la ley en proyecto.

También puede celebrar convenios con instituciones o corporaciones sin fines de lucro y formular proposiciones para la consolidación de una cultura de respeto de los derechos humanos.

Para conseguir sus objetivos, la Corporación podrá solicitar la colaboración de los distintos órganos de Estado. Y se declara que la ubicación de las personas detenidas desaparecidas como la de los cuerpos de las personas ejecutadas y el conocimiento de las circunstancias de dicha desaparición o muerte, constituyen un derecho inalienable de los familiares de las víctimas y de la sociedad chilena.

La dirección de la Corporación corresponderá a un Consejo Superior, integrado por un consejero, que presidirá dicho Consejo, y por seis consejeros, designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado.

Las funciones del Consejo Superior son las de ejercer la dirección superior de la Corporación y declarar la calidad de víctima de violaciones de los derechos humanos o de la violencia política.

La planta del personal contempla el cargo de presidente, de secretario y de jefe de departamento, con un total de 15 personas.

El personal de la Corporación se regirá por las disposiciones del Estatuto Administrativo, y en materia de remuneraciones estará afecto a las normas del decreto ley N° 249.

Los órganos y servicios de la Administración del Estado podrán destinar a funcionarios de sus respectivas dependencias en comisión de servicio a la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, sin sujetarse a la limitación establecida en el inciso primero del artículo 70 de la ley N° 18.834.

El patrimonio de la Corporación estará constituido por toda clase de bienes muebles e inmuebles que ella adquiriera a título gratuito u oneroso y, en especial, por los aportes que anualmente le asigne la Ley de Presupuestos; otros aportes; los frutos de tales bienes, y las donaciones en favor de ella.

La Corporación estará sometida a la fiscalización de la Contraloría General de la República en lo que concierne al examen y juzgamiento de sus cuentas de entradas y gastos y al control de legalidad.

La Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación tendrá una vigencia legal de 36 meses, contados desde la fecha de publicación de la ley. Transcurrido tal lapso se extinguirá por el solo ministerio de la ley. Sus bienes quedarán a disposición del Fisco o de alguno de sus organismos, lo que se determinará mediante decreto supremo del Ministerio del Interior. Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente de la República podrá prorrogar su vigencia por un plazo no superior a doce meses.

Entre los beneficios que contempla la ley, se establece una pensión mensual de reparación en beneficio de los familiares de las víctimas de violaciones a

los derechos humanos o de la violencia política, las cuales se individualizan en el volumen segundo del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, y de quienes se reconozcan en tal calidad por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

Serán causantes de la pensión de reparación las personas declaradas víctimas de violaciones a los derechos humanos o de violencia política, de acuerdo a lo establecido en esta ley.

La pensión mensual establecida en el artículo 15 ascenderá a la cantidad de \$ 140.000, más el porcentaje equivalente a la cotización para salud; no estará sujeta a otra cotización previsional que aquella y se reajustará en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto ley 2.448.

Serán beneficiarios de la pensión establecida el cónyuge sobreviviente; la madre del causante o el padre de éste cuando aquélla faltare; la madre de los hijos naturales del causante o el padre de éstos cuando aquélla fuere la causante y los hijos menores de 25 años o discapacitados de cualquier edad sean legítimos, naturales, adoptivos o ilegítimos.

La pensión se distribuirá entre los beneficiarios indicados precedentemente en la forma que determina la ley.

Además, señor Presidente, en esta normativa se establecen otros beneficios, como los médicos, que se otorgan a los beneficiarios señalados, mientras mantengan la calidad de tales; el derecho de recibir gratuitamente las prestaciones médicas señaladas en los artículos 8° y 9° de la ley N° 18.469, que en la modalidad de atención institucional se otorgan en los establecimientos dependientes o adscritos al Sistema Nacional de Servicios de Salud creado por el decreto ley N° 2.763, de 1979, y en la modalidad que establezca el Ministerio de Salud.

También se otorgan garantías educacionales a los hijos de los causantes indicados en esta ley, los que tendrán derecho a recibir los beneficios de tal carácter que se establecen en el correspondiente título. La edad límite para impetrarlos será la de 35 años.

Los alumnos de universidades e institutos profesionales con aporte fiscal tendrán derecho al pago de la matrícula y del arancel mensual. El costo del beneficio será de cargo del Fondo de Becas y Desarrollo de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Por otra parte, se establece que los hijos legítimos, naturales y adoptivos quedarán en la categoría de "disponibles" a que se refiere el artículo 30, sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, cuando así lo soliciten directamente o por intermedio de la Corporación.

En cuanto al financiamiento, los beneficios establecidos en la ley serán administrados por el Instituto de Normalización Previsional, y se financiarán con cargo a los recursos que se contemplan en el Presupuesto.

El proyecto en debate, señor Presidente, fue discutido prolongadamente durante 10 sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, con la asistencia del señor Ministro Secretario General de Gobierno y de varios personeros invitados, como el señor Subsecretario, el Director del Instituto de Normalización, el Jefe de Informática, el Director de la Oficina Nacional de Retorno y el asesor jurídico de la Secretaría General de Gobierno. Además, concurren los representantes de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, el jefe del Departamento Jurídico de la Vicaría, los representantes de la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, los representantes de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, y los representantes de la Corporación Nacional Pro Defensa de la Paz, señoras María Angélica y Sofía Prats.

Durante las sesiones de la Comisión, participaron los miembros de ella, Honorables señores Martín (Presidente), Soto, Cantuarias, Urenda (en algunas oportunidades), Ríos, Díaz, Ruiz-Esquide y el que habla.

El informe es muy exhaustivo y consta de 138 páginas.

Finalmente, la Comisión considera de justicia destacar el trabajo esforzado y eficiente del Secretario de ella, don Patricio Uslar Vargas, y solicita la aprobación en general y en particular de esta iniciativa de ley.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Conforme al acuerdo adoptado, terminada la relación y después de escuchar al señor Ministro, se pondrá en votación general el proyecto.

Como se han presentado muchas indicaciones, se solicitará a la Comisión respectiva estudiarlas, para lo cual puede trabajar simultáneamente con la Sala. Terminado el estudio por parte de ella, se dará cuenta al Senado y se discutirá en particular el proyecto.

Mientras tanto, se iniciaría la discusión del proyecto sobre CODELCO.

Ése es el acuerdo adoptado.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, si no va a haber debate,...

El señor VALDÉS (Presidente).- No habrá debate, señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- En realidad, quería pedir autorización para que pueda ingresar a la Sala el señor Subsecretario General de Gobierno, Edgardo Riveros, quien, seguramente, va a trabajar en la Comisión en el despacho de las indicaciones. Pero, al no haber debate, no va a ser indispensable su presencia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Para los efectos del debate posterior, solicito la autorización del Senado -creo que no hay inconveniente- para que ingrese

a la Sala, en el momento oportuno, el señor Subsecretario General de Gobierno, señor Edgardo Riveros.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, en relación con el tema, quiero puntualizar un par de opiniones del Gobierno, esperando que contribuyan a facilitar la tramitación del proyecto.

En verdad, debo expresar que hemos trabajado muy bien en la Comisión de Derechos Humanos del Senado. Se trata de un tema difícil y complejo, que siempre nos puede poner al borde de la división. Sin embargo, en la Comisión los asuntos han sido tratados con seriedad, respeto y tolerancia mutua. Y ése es un muy buen augurio para el despacho de la iniciativa.

El proyecto despachado por la Cámara en su primer trámite y que ahora conoce la Sala del Senado, no es sino una derivación del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, que recomendó al Presidente de la República, como ha dicho aquí el Senador informante, diversas medidas cuyo destino final es la reconciliación definitiva, profunda y estable del país, y no la división.

Es importante comprobar que en estos años hemos dado pasos muy definitivos en nuestra reunificación, aproximación y reencuentro. El propio funcionamiento del Parlamento y la relación de éste con el Presidente de la República y con el Poder Ejecutivo son suficientemente demostrativos de la normalización de nuestra vida ciudadana y convivencia social.

Todos saben -el país es testigo- de la pasión por la paz y por la unidad que animan al Primer Mandatario y al Gobierno. Nos sentimos bien cuando podemos decir que el nuevo clima que vivimos no sólo es fruto de nuestra acción sino del esfuerzo y responsabilidad de todos, cualquiera que sea la posición que se asuma ante el Gobierno y sus políticas.

Estamos convencidos de que el Informe dado a conocer al país por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y el modo con que éste fue presentado a la nación por el Jefe del Estado han sido un factor esencial para que ahora nos miremos unos a otros con más confianza y seguridad.

Ésa es, señor Presidente, la virtud de la verdad: dolorosa primero; incómoda después, pero indispensable, finalmente.

Los chilenos -creo que es la hora de decirlo en un lugar de tanta importancia republicana como el Senado- demostramos que podíamos enfrentar la verdad sin que sobreviniera catástrofe alguna. Por el contrario, como lo dijimos en el debate de la Cámara, sólo la verdad, mirada cara a cara, nos

puede liberar de los tormentos del pasado y convertir ese pasado en fuente de lecciones y criterios para no cometer los mismos errores.

Ha quedado más que demostrado, a mi entender, que la verdad no es para nosotros el fruto de una obsesión malsana, sino un requisito para un futuro como el que hemos prometido al país, sin odios, violencia ni rencores.

El Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, concordante con el mandato del Presidente de la República, presentó al país el cuadro de una situación desgarradora. Y ha informado -integra el Senado el Honorable señor Martín- del dolor de todos, sin mirar su color: de los que murieron por violaciones a los derechos humanos y de quienes murieron por violencia política. Hemos alcanzado una verdad común, que en los hechos ha llegado a ser incontrovertible. Naturalmente, todo ello ha dado origen a distintas interpretaciones acerca de sus razones, de sus causas y de sus contextos. Ello es propio de un debate democrático. Y, en fin, muchos problemas los zanjará la Historia, sin necesidad de que la apuremos o apremiemos.

El reconocimiento de responsabilidades, la administración de justicia por tribunales competentes -de acuerdo a la ley vigente- y la reparación parcial del daño, son las obligaciones que han debido asumir -y deben seguir haciéndolo- los Poderes Públicos y las dirigencias políticas, sociales, religiosas y humanitarias.

El proyecto de ley que hoy se somete a la consideración de la Sala se inscribe en ese propósito. Por un lado, establece compensaciones y pensiones para los familiares directos de las víctimas y, por otro, encarga a una corporación de alto nivel, designada por el Presidente de la República y con acuerdo del Senado, el cumplimiento, por un tiempo fijo, de las labores de asistencia y apoyo a aquéllos, así como de la ejecución de las recomendaciones de la propia Comisión de Verdad y Reconciliación, en orden a completar antecedentes en los casos en los que ella no se formó convicción.

Quiero expresar nuestra certeza de que, del mismo modo como ocurrió con la Comisión mencionada -que presidió don Raúl Rettig, y en la que participó el Honorable señor Martín, quien puede dar testimonio de ello en este Senado-, la Corporación va a actuar con la seriedad, responsabilidad, reserva y confidencialidad que lo delicado de estas funciones requiere. El hecho de que deba ser propuesta por el Presidente de la República y aprobada por el Senado, garantizará un adecuado consenso en su composición; y, naturalmente, como lo hemos hecho siempre, buscaremos todos los acuerdos necesarios para que sus integrantes cuenten con un amplio respaldo político y social.

Creo que la aprobación del proyecto en análisis permitirá demostrar, de nuevo, que hemos construido instituciones democráticas sólidas y Poderes Públicos que asumen sus responsabilidades; que se hacen cargo de la historia del país, no mirando al pasado y a la división, sino al futuro, a la unidad de la nación, a la solidez de la República.

La reconciliación será así, como debe ser, la obra de todos, y no simplemente de un Gobierno, lo cual la hará más verdadera y perdurable.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde, pues, pronunciarse en general sobre el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobaría.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Con mi abstención, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si ningún otro señor Senador desea manifestar un voto distinto, se dará por aprobado el proyecto en general.

El señor LAGOS.- También me abstengo, señor Presidente.

El señor SINCLAIR.- Voto en contra, señor Presidente.

El señor MC-INTYRE.- Yo voto en contra, también.

El señor GAZMURI.- ¡Que se tome votación, señor Presidente!

El señor VODANOVIC.- Pido votación nominal.

El señor VALDÉS (Presidente).- En consecuencia, procederemos a tomar la votación nominal.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Tomando en cuenta lo dicho por el señor Ministro, que, para nosotros, constituye el compromiso de manejar bien una situación difícil, voto que sí.

El señor OTERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Atendiendo a lo señalado por el Honorable señor Jarpa, y, fundamentalmente, a que el objetivo del proyecto es indemnizar a todas las víctimas de la violencia, sin considerar su posición política, y no obstante que, en mi opinión, varios de sus aspectos de forma son totalmente contrarios a ciertos preceptos constitucionales, apruebo la idea de legislar.

El señor PIÑERA.- Deseo fundamentar el voto, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en realidad es difícil hablar de una verdad común respecto del pasado. Y, aunque ha habido contribuciones muy

importantes para alcanzarla, de parte de instituciones, cuerpos colegiados y personas, nunca vamos a poder hablar de "la verdad". Quedan legítimas discrepancias respecto de las características, el marco y las condicionantes que dieron origen al problema a que nos estamos abocando.

Sin embargo, creo que no solamente tenemos el derecho de buscar un futuro plenamente común, sino también la obligación; y, para ello, es un requisito ineludible superar los problemas que nos dividieron.

Por esa razón, y pensando en que la palabra "perdón" es una palabra clave, que permite compatibilizar pasado con futuro, verdad con reconciliación, y que uno de los componentes del mismo -particularmente, en el sacramento de la confesión- es, precisamente, la firme voluntad de reparar el daño causado -en este caso, a todas las víctimas provenientes de la violencia de un lado o de otro, de organismos de seguridad o de terrorismo-, creo que el proyecto, sin perjuicio de que podemos tener algunas observaciones de carácter formal, que plantearemos, y algunas otras en que hemos concordado con personeros de la Oposición, efectivamente contribuye a la búsqueda de ese futuro común, voto a favor.

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente, para fundar el voto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Porque comparto el buen espíritu que anima a esta iniciativa y porque confío en su buena puesta en práctica -quiero comprometerla-, voto que sí.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, deseo modificar mi voto. Voto ahora que no.

La señora SOTO.- Pido la palabra, señor Presidente, para fundamentar el voto, en nombre de toda la bancada Partidos por la Democracia y Socialista.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Entendemos que el camino de la reconciliación es largo y duro, y por eso el Gobierno da hoy, con este proyecto, un paso decisivo, sin el cual la obra de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación quedaría inconclusa.

Años de dolor, de búsqueda incesante del ser querido, de soledad y de pobreza, de sentirse ajeno al mundo y a la misericordia de Dios, no tienen precio. Para una madre, ni todo el oro del mundo sustituye al hijo amado y perdido. Sin embargo, es nuestro deber como sociedad consciente y responsable reconocer los errores, restañar las heridas, terminar con los odios, dignificar ante el mundo a las víctimas, por todo lo cual procuramos esta reparación.

No obstante, el otorgar esta reparación que se traduce en hechos materiales, a todas luces, es insuficiente y magro. Los familiares de los desaparecidos

anhelan la paz de sus almas; quieren hallar sus restos, darles cristiana sepultura y verlos florecer a la vera del camino para retener su recuerdo como Dios y nuestra idiosincrasia mandan.

Eso es lo que la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación pretende. Es, ni más ni menos, la justicia que les debemos y que les prometimos al instaurar la democracia, a fin de hacer ciertos y posibles la contrición y el perdón, que, a no dudarlo, constituyen el camino hacia la reconciliación verdadera que Chile anhela y reclama.

Por lo dicho, votamos que sí.

El señor URENDA.- Deseo fundamentar mi voto, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Creo que en el Senado hay plena conciencia del valor de los derechos humanos y de que todo cuanto hagamos por que aquél se haga carne será poco.

Igualmente, hay plena coincidencia en la necesidad de una amplia y total reconciliación. Sin embargo, cabe recordar las observaciones que a muchos nos mereció la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, en cuanto a que pudiera reemplazar a la justicia, y que, de alguna manera, terminara estableciendo responsabilidades sin que los inculpados pudiesen tener una defensa adecuada; pero, obviamente, no fuimos contrarios a la determinación de posibles víctimas.

Por ello, estimo que debemos ser muy estrictos en no otorgar facultades que impliquen exorbitar las funciones de la justicia y traspasarlas sin la debida garantía para todas las personas, como aquí lo hemos establecido tantas veces. Porque el error de inculpar injustamente a una persona, no dándole los medios para que se defienda, no puede justificarse ni aun a pretexto de facilitar, por vías ajenas a la justicia, la determinación de culpables.

En cuanto a las indemnizaciones, la situación es inversa. En mi opinión, no importa cometer un error e indemnizar a quien, a lo mejor, no lo merece, si con eso evitamos el riesgo de que quien realmente es digno de ella tenga la reparación que todos deseamos dar.

En líneas generales, la segunda parte del proyecto tiene mi aprobación, pero creo que al concederle facultades a esta Corporación Nacional podemos atentar contra dos cosas esenciales. La primera, como he señalado, es el derecho legítimo a defenderse. No es posible correr el riesgo de que aparezcan como culpables personas que no lo son. Al mismo tiempo, me asiste el temor de que una Corporación de esta naturaleza atente contra ese concepto fundamental de la reconciliación, que todos anhelamos.

Espero que durante la discusión particular se corrija lo relativo a algunas facultades de la Comisión, las que, a mi juicio, atentan contra estos conceptos.

En consecuencia, por no saber con certeza cómo va a ser el texto definitivo, y consciente de que en este momento mi voto no influye en la aprobación general, me abstengo.

He dicho.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, voy a dar mi voto favorable a esta iniciativa y, al hacerlo, quiero decir que, muchas veces, quienes estamos en el Senado y en la Cámara de Diputados tenemos oportunidad de recoger sentimientos, llamados, preguntas y aspiraciones de mucha gente.

Y al prestar mi aprobación al proyecto quiero hacerlo pensando en una mujer muy modesta, en Olga Reyes, militante demócratacristiana de la tercera comuna de Santiago, quien, después del "golpe", recorría ansiosamente diversos lugares preguntando dónde estaba Sonia Bustos, presidenta de la Juventud Demócrata Cristiana de la tercera comuna Portales, de la cual tuve el honor de ser su presidente.

Al votar hoy la iniciativa, deseo recoger el sentir de Olga, que ya no está con nosotros. Ese sentir es hacer un llamado a los que aún no se conmueven, para que nos digan dónde están los desaparecidos. Sus almas ya sabemos donde están. Los cuerpos no tenemos duda de eso. Queremos saber dónde están sus cuerpos, para que ese peregrinar tan doloroso llegue a tener fin, para que las heridas se cierren y para que el pueblo chileno pueda caminar en paz en la construcción de su futuro.

Voto a favor este proyecto, y lo hago alegremente porque las noticias de hoy nos dicen que fue arrestado en Buenos Aires quien fue condenado por la Corte Marcial a 10 años de presidio, por el asesinato de mi camarada demócratacristiano Mario Fernández, transportista de Ovalle, cruelmente asesinado y torturado por la CNI. Y al votar que sí, no voto por la venganza, sino por la justicia.

Yo sé donde están las almas de los que murieron. Quisiera pedir y suplicar a los que saben dónde están los cuerpos, que lo digan.

Voto que sí, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, comparto el criterio expuesto por el Honorable señor Urenda, en el sentido de que el proyecto tiene dos partes.

La primera se refiere a la creación de esta Comisión, y la segunda, a la verdadera reparación de las víctimas de la violencia política.

Por eso, señor Presidente, estando de acuerdo con la segunda parte y en desacuerdo con la primera -que, a mi juicio, tal vez está de más, porque bastaría con la segunda-, me voy a abstener en esta votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 27 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 4 abstenciones.

Votaron por la afirmativa los señores Calderón, Díaz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hormazábal, Jarpa, Letelier, Martín, Navarrete, Otero, Pacheco, Palza, Papi, Pérez, Piñera, Prat, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Soto, Sule, Thayer, Valdés, Vodanovic y Zaldívar.

Votaron por la negativa los señores Fernández, Huerta, Lagos, Larre, McIntyre, Ortiz, Siebert y Sinclair.

Se abstuvieron de votar los señores Alessandri, Cooper, Feliú y Urenda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Queda aprobado en general el proyecto.

En conformidad con las resoluciones adoptadas, procede que la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía se reúna paralelamente con la Sala para conocer de las indicaciones presentadas dentro del plazo fijado, el que ya ha terminado. Concluido su trabajo, la Comisión informará a la Sala para tratar en particular el proyecto, en especial las indicaciones formuladas.

Boletín N°308-08

NORMAS SOBRE PERTENENCIAS DE CODELCO QUE NO FORMAN PARTE DE YACIMIENTOS EN EXPLOTACIÓN

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas sobre pertenencias" mineras de CO-DELCO-Chile que no forman parte de yacimientos en actual explotación, con segundo informe de la Comisión de Minería.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 18a, en 16 de julio de 1991.

Informes de Comisión:

Minería, sesión 21a, en 3 de diciembre de 1991.

Hacienda, sesión 21a, en 3 de diciembre de 1991.

Minería (segundo), sesión 37a, en 23 de enero de 1992.

Discusión:

Sesiones 23a, en 5 de diciembre de 1991 (queda pendiente la discusión); 24a, en 5 de diciembre de 1991 (queda pendiente la discusión); 25a, en 10 de diciembre de 1991 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Minería, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, deja constancia, primero, de los artículos que no fueron objeto de indicaciones. En este caso se encuentra el artículo 7°, el que, reglamentariamente, correspondería dar por aprobado. En seguida, deja constancia de las indicaciones aprobadas, y de las aprobadas con modificaciones. Más adelante, propone las enmiendas que debería tratar la Sala, comenzando por el artículo 1°.

La Comisión propone agregar a dicho artículo el siguiente inciso segundo: "Se excluirán de esta ley los yacimientos en actual explotación y aquellos que la Corporación determine destinar a sus planes de reposición o expansión a través de su explotación directa."

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito la autorización del Senado para que pueda ingresar a la Sala el señor Subsecretario de Minería.

Acordado.

Se suspenderá la sesión por 5 minutos, a fin de que la Secretaría pueda ordenar las numerosas indicaciones renovadas que han llegado a la Mesa.

-Se suspendió a las 11:38.

-Se reanudó a las 16:34.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se está tratando, como se manifestó en su oportunidad, el segundó informe de la Comisión de Minería recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, relativo a las normas sobre pertenencias mineras de CODELCO que no forman parte de yacimientos en explotación.

La Comisión propone, en conformidad al artículo 106 del Reglamento, aprobar automáticamente el artículo 7°, por no haber sido objeto de indicaciones ni de modificaciones en el segundo informe.

Correspondería, entonces, dar por aprobado dicho artículo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda aprobado el artículo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión propone modificaciones al proyecto.

Al mismo tiempo, se han presentado varias indicaciones renovadas.

En el artículo 1° hay una indicación renovada por los Honorables señores Gazmuri, Calderón, Núñez, Palza, Soto, Frei (doña Carmen), Frei (don Arturo), Hormazábal, Ruiz (don José), Sule, Lavandero y González, para agregar, a continuación de la coma (,) que sigue a la palabra "explotación" y antes de la letra "o", el siguiente texto: "ni estén comprendidas dentro de los planes de expansión ni reposición de éstos."

La señora FREI.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En consecuencia, el inciso primero del artículo 1° del segundo informe quedaría como sigue: "Autorízase a la Corporación Nacional del Cobre para que, previo informe favorable de la Comisión Chilena del Cobre, disponga de las pertenencias mineras de su dominio que correspondan a yacimientos que no se encuentran en explotación, ni estén comprendidas dentro de los planes de expansión ni reposición de éstos, o para constituir derechos a favor de terceros sobre las mismas, en la forma y condiciones que establece esta ley."

En el segundo informe, la Comisión agrega el inciso segundo a que di lectura antes de la suspensión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la indicación renovada.

Ofrezco la palabra.

La señora FREI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HAMILTON (Ministro de Minería).- Señor Presidente, antes deseo realizar algunas observaciones de carácter general al conjunto de las indicaciones renovadas y, luego, referirme en particular a aquella a que se acaba de dar lectura. Tocante a lo primero, el Gobierno quiere dejar constancia de lo siguiente.

Con relación al proyecto de ley que restituye a CODELCO-Chile la facultad que le reconocía la legislación que la nacionalizó, en orden a explorar y explotar con terceros yacimientos de su propiedad que no están en actividad -que es el que analizamos en este momento-, el Gobierno, para los efectos de la historia fidedigna de algunas de sus disposiciones, quiere precisar:

a) Que los actos y contratos que CODELCO-Chile realice de acuerdo con la iniciativa legal mencionada tienen como finalidad el desarrollo a largo plazo de la Corporación, lo que es plenamente coincidente con los intereses del patrimonio nacional. Asimismo, su Directorio propenderá a que la participación de CODELCO-Chile en las asociaciones que efectúe sea mayoritaria, en la medida en que las circunstancias lo aconsejen, teniendo en cuenta el volumen de inversión de que se trate, la rentabilidad esperada y las demás características de cada proyecto;

b) Que para los efectos de lo establecido en el inciso segundo del artículo 1° del proyecto, declara que CODELCO-Chile incluye entre sus planes de reposición y expansión, entre otras, las minas Rodomiro Tomic (ex Chuqui Norte), MM, NN, El Inca (El Salvador) y Don Luis (Andina). Por consiguiente, esos yacimientos serán explotados directamente por CODELCO-Chile;

c) En el caso de la mina El Abra, CODELCO-Chile no la tiene considerada en sus planes de expansión y reposición para los próximos años, en razón de varios desarrollos mineros claramente prioritarios para los intereses y expansión de la Corporación.

La posibilidad de explotación de El Abra -cuyo costo alcanzaría a un mínimo de 380 millones de dólares- se vincula a una eventual asociación con terceros. En tal caso, deberán valorizarse las inversiones realizadas en ella por la Corporación y la seguridad que importa para el inversionista el hecho de que dicha mina está debidamente prospectada, factores que tenderán a reconocerle el carácter de socio mayoritario.

Es la convicción del Gobierno que, atendida la exitosa labor de exploraciones de la Corporación, sus avances en la solución de los problemas geomecánicos para la explotación de El Teniente, las mayores inversiones en proyectos de alta rentabilidad -especialmente la mina Rodomiro Tomic y la expansión de Andina-, el país y los trabajadores del cobre deben estar tranquilos por el futuro de CODELCO-Chile y la estabilidad de su fuente laboral.

Finalmente, y en relación con el gran desafío modernizador en que está empeñada la Corporación y la necesidad de contar con el valioso aporte de sus trabajadores, se les invitará a participar en un Grupo de Consulta para tratar en profundidad la proyección de la empresa y de la industria del cobre en general.

Señor Presidente, respecto de la primera indicación renovada, quiero señalar lo siguiente: esta idea ya está considerada en el inciso segundo del artículo 1° aprobado unánimemente por la Comisión de Minería del Senado, aunque con una redacción distinta. Dicho inciso señala: "Se excluirán de esta ley los yacimientos en actual explotación y aquellos que la Corporación determine destinar a sus planes de reposición o expansión a través de su explotación directa."

La única diferencia sería que, no precisar que a CODELCO le corresponde terminar los planes de expansión y reposición, importaría que la ley no se aplicaría, toda vez que sus actuales divisiones no pueden asociarse con terceros. Y el resto de sus yacimientos se entenderían como objeto de expansión de la empresa o reposición de las actuales divisiones.

En consecuencia, solicito que se mantenga el texto aprobado por unanimidad en la Comisión y se rechace la indicación renovada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, quisiera hacer algunas consideraciones generales antes de entrar al estudio del articulado del proyecto.

Sin duda se trata de una iniciativa que ha despertado mucho interés en la opinión pública, especialmente de las Regiones del Norte, porque como todos sabemos, Chile es un país minero, y el cobre produce la mayor entrada de recursos al país. Por lo tanto, a través de este proyecto, nosotros deseamos claramente explicitar nuestro pensamiento en el sentido de que jamás permitiremos que CODELCO-Chile sea privatizada, y de que, por el contrario, trabajaremos con entusiasmo para que siga siendo socio mayoritario en todas aquellas empresas o negocios con los cuales se inicien nuevas actividades mineras.

Al mismo tiempo, señor Presidente, lamento que el Senado se encuentre discutiendo esta materia hoy día. Habíamos solicitado al Gobierno que retirara la urgencia. Y en la Comisión entendimos que así se haría. En esta semana nos sorprendió, entonces, la calificación de "Suma Urgencia" por parte del Ejecutivo, la que nos obliga a tratar ahora el proyecto.

En lo personal, habría preferido estudiarlo en marzo. Así se lo informé a diversas autoridades. Tenía especial interés en que antes de tratarse la iniciativa en la Sala se conociera la respuesta del Gobierno a las inquietudes de la Confederación de Trabajadores del Cobre, las que ellos expusieron, junto con sus consideraciones técnicas, en una reunión con el Presidente de la República.

Considero que el Senado no es el lugar donde el Gobierno deba contestar a los trabajadores. Muy por el contrario, éste es un sitio para elaborar las leyes. Por lo tanto -reitero-, quería saber, al estudiarse el proyecto, cuál fue la respuesta del Ejecutivo. Como ello no ha ocurrido y la urgencia ha sido calificada de "Suma", tenemos el deber de discutirlo ahora.

De manera que con esas consideraciones, a pesar de que en la Comisión rechazamos por mayoría algunas indicaciones, hoy día las hemos vuelto a suscribir y las votaremos favorablemente. Como señalé, habría preferido tener más tiempo, darnos un plazo prudente y haber tratado la iniciativa en marzo. A mi juicio, de ese modo habría resultado una ley más completa, al recabarse más opiniones técnicas y realizarse un trabajo más acucioso.

Como estas condiciones no se han dado, señor Presidente, he suscrito varias indicaciones renovadas, y, en su momento, al discutirse cada una de ellas, daremos a conocer nuestra opinión al respecto.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quisiera solicitar a la señora Senadora, para una mayor claridad del debate, que explicase las diferencias que a su

juicio existen entre la indicación renovada y el inciso segundo aprobado por la Comisión. Porque, aparentemente, contienen la misma idea.

La señora FREI.- Puede ser la misma idea, señor Presidente - estamos conscientes de ello-, pero deseamos que queden expresamente consignadas las palabras "propenderá a ser socio mayoritario". Nos parece que es lo mínimo que podemos pedir...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Excúseme, señora Senadora.

El señor HORMAZÁBAL.- Ésa es otra indicación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La expresión a que hizo referencia la señora Senadora no está incluida en la indicación en análisis, la cual tiene por objeto agregar la frase "ni estén comprendidas dentro de los planes de expansión ni reposición de éstos,".

Y el inciso segundo propuesto por la Comisión dice:

"Se excluirán de esta ley los yacimientos en actual explotación y aquellos que la Corporación determine destinar a sus planes de reposición o expansión" -sólo se ha alterado el orden, pues la indicación renovada señala primero "expansión" y, luego, "reposición"- "a través de su explotación directa."

Por eso, quisiéramos precisar, a fin de que el Senado sepa exactamente de qué se trata.

El señor HAMILTON (Ministro de Minería).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HAMILTON (Ministro de Minería).- Señor Presidente, esta indicación fue presentada por varios Senadores -entre ellos, los Honorables señores Calderón y Sule- en la Comisión y fue aprobada por unanimidad, pero con un cambio de términos.

La diferencia consiste en que la indicación no dice quién determina los planes de reposición y expansión para que las minas queden excluidas del proyecto, y el texto aprobado por la Comisión expresa que es la Corporación del Cobre la que lo hará.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SULE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, deseo plantear en forma previa -y tal como lo manifestó la Senadora señora Frei-, a modo de indicación, que nos diéramos un mayor plazo para la discusión de esta iniciativa.

Lo anterior ha sido solicitado al Presidente de la República y al Ministro de Minería, además de corresponder a la opinión unánime de nuestra Comisión. Ello también ha sido pedido por la Confederación del Cobre, tanto a la Comisión como al Primer Mandatario, planteándolo en todos los tonos. La Confederación ha reflejado mucha flexibilidad, pues ha cambiado sus propuestas primitivas, y tiene un gran ánimo. El espíritu, precisamente, del proyecto es que éste sea consensual. ¿Y cómo no va a importar que tenga dicho carácter, en relación con los trabajadores del cobre? Por lo tanto, me pregunto: ¿existe obcecación? ¿Qué hay detrás de esto?

Son totalmente razonables las proposiciones de la Confederación, y podemos llegar a acuerdo. ¿Por qué no le damos un tiempo al consenso? ¿Por qué no otorgamos un mayor plazo al entendimiento?

Eso es lo que expongo, básicamente.

En nuestra Comisión hemos trabajado muy bien, con mucho respeto entre nosotros, y creo que seriamente. Entonces, ¿por qué echar a perder el proyecto, que es uno de los que requieren consenso nacional, en circunstancias de que todos tenemos el mejor espíritu: los Parlamentarios, el Gobierno y los trabajadores?

Por consiguiente, ¿por qué no acoger esta indicación en el sentido de darnos más plazo para la discusión?

Entre nosotros, por ejemplo, muchos Parlamentarios hemos pedido lo mismo por separado. ¿Por qué ello no se acepta? Es realmente inconcebible que no tenga acogida.

Lo formulo, en consecuencia, como indicación. Y cabe que las bancadas de Oposición, que todos los Parlamentarios, tengan presente que si estamos legislando para el país -y en esto no queremos equivocarnos, pues es un proyecto complicado- y existe el espíritu de buscar consenso, ¿por qué no accedemos a darnos más tiempo?

Muchas gracias.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Había pedido anteriormente la palabra el Senador señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, como no sé si tendremos la oportunidad después, porque, a veces, esto toma un ritmo distinto del que uno desea, haré dos consideraciones muy cortas respecto al planteamiento general, sin pretender alargar el debate.

Coincido plenamente con la exposición efectuada por la Honorable señora Frei. Me tocó en suerte, creo, haber participado en forma activa, con otros Senadores presentes -incluso, con el propio señor Ministro-, en la discusión del tema relativo al cobre cuando tratamos la chilenización y, también, con

ocasión de su nacionalización. Y, evidentemente, en una materia de esta importancia es fundamental agotar todos los procedimientos para llegar a algún consenso, como se logró en esas oportunidades.

Entrando en materia: sin perjuicio de que sigamos analizando el resto de las indicaciones, la Comisión acogió lo que se sostiene en esta indicación renovada. Tiene razón sobre el particular el señor Ministro. Por lo tanto, propongo que los señores Senadores que la suscribimos dejemos expresa constancia de que la redacción contenida en el informe de la Comisión refleja, no sólo en su esencia, sino en su totalidad, el texto que planteamos. De ese modo, retiraríamos la indicación renovada -sólo ésta- y nos quedaríamos con la norma presentada por la Comisión.

He conversado al respecto con los Honorables señores Hormazábal y Calderón y señora Frei, quienes están de acuerdo, como estimo que también lo estará el resto de los señores Senadores que la firmaron. En esa forma, por las razones que he señalado, podríamos seguir en el análisis de las otras indicaciones.

Además, señor Presidente, pido suspender la sesión por 5 minutos, porque en este momento se están estudiando las posibilidades de concordar en algunas materias relativas a las demás indicaciones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que estamos ante un proyecto calificado de "Suma Urgencia", que debemos despachar hoy.

En lo que dice relación a la indicación, no sé si la idea planteada por el Senador señor Sule es acogida por los demás firmantes, caso en el que nos abocaríamos simplemente a aprobar el inciso segundo propuesto por la Comisión.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, si bien los Senadores entendemos bastante del procedimiento -y eso que todavía nos falta por aprender mucho-, en este tema han estado involucrados también otros actores: técnicos, trabajadores, y otras personas.

Para que exista claridad sobre la materia, quiero decir que es tan cierto lo señalado por el Senador señor Sule, que en el primer informe de la Comisión de Minería el artículo 1° del proyecto sólo tenía un inciso, razón por la cual se presentó esta indicación, que se formuló precisamente en el primer trámite. Y, a raíz de lo planteado por el señor Ministro, se recogió en el segundo trámite la idea contenida en ella. Y cito a la letra el inciso segundo que se agregó al artículo 1°, según consta en el segundo informe:

"Se excluirán de esta ley los yacimientos en actual explotación y aquellos que la Corporación determine destinar a sus planes de reposición o expansión a través de su explotación directa."

Por lo tanto, señor Presidente, la actitud del Gobierno ha sido la de recoger esa indicación, de manera que me parece apropiada la proposición del Senador señor Sule, y la respaldo.

El señor ZALDÍVAR.- ¡Démosla por aprobada!

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, creo que esta indicación no puede ser renovada, por lo demás, si acordamos en la Comisión redactarla nuevamente e incorporarla como inciso segundo. Si hubiera sabido...

El señor SULE.- ¿Me permite una interrupción Honorable colega, con la venia del señor Presidente?

El señor PÉREZ.- Con mucho gusto, Su Señoría.

El señor SULE.- Señor Presidente, este problema lo hemos discutido en forma reiterada, de modo que no volvamos sobre el tema, porque empecé a los Senadores que, en un momento determinado, aceptaron el convenio, en la medida en que haya sido así. Y como en este instante estamos retirando la indicación, ruego no insistir al respecto, pues nos obligaría a un debate sobre algo que no corresponde a la realidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, además, entiendo que la aprobación por unanimidad del inciso segundo implicaba el retiro de la indicación número 1, tal cual se había formulado. Por lo tanto, como parte del acuerdo, ella jamás debió ser renovada.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡En su opinión, señor Senador!

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, tal como se ha expresado, en la Comisión retiramos la indicación para, precisamente, dar cabida a la proposición que recogía nuestro espíritu, de parte del Gobierno.

En general, nos gusta nuestra formulación: es más clara, más terminante. Pero, en el entendido de que existe el criterio de proteger nuestros actuales

yacimientos; en explotación, y justamente aquellos que se destinen a planes de expansión o reposición, retiramos el texto que habíamos planteado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedaría retirada la indicación y se entendería aprobado el artículo 1° propuesto por la Comisión.

-Se aprueba.

El señor SULE.- Señor Presidente, reitero mi petición de suspender la sesión por 5 minutos.

El señor PÉREZ.- Excúseme, señor Presidente.

Entiendo que la única razón por la cual esta sesión podría suspenderse es para que el señor Ministro, en nombre del Gobierno, responda una petición del Honorable señor Calderón que fue suscrita, en su oportunidad, por toda la Comisión: el retiro de la suma urgencia.

No sé si el señor Ministro requiere 5 minutos o, lisa y llanamente, desde ya, nos puede decir -como es un derecho que corresponde al Gobierno- que no lo hará.

El señor SULE.- Agradezco mucho la exégesis de mi pensamiento que hace el querido y distinguido colega que me ha precedido en el uso de la palabra; pero yo no he sostenido dicho fundamento para solicitar la suspensión. Haciendo uso de un derecho, he rogado al Presidente y a la Sala que suspendamos por 5 minutos, porque un tema de esta naturaleza necesita que se busquen todos los procedimientos de convergencia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Aprobado ya el inciso segundo, y como existe cierto consenso en cuanto a la petición formulada, la Mesa suspenderá la sesión en el entendido de que ello será por un tiempo breve, porque no debe olvidarse que es preciso terminar a las 13:30 y proseguir en la tarde.

Se suspende la sesión.

-Se suspendió a las 12:32.

-Se reanudó a las 12:46.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- En mi condición de Comité y, además, a título personal, pido a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para suspender

la sesión por cinco minutos, por considerar que tengo los mismos derechos que el Senador señor Sule...

El señor SULE.- Y más.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Muchas gracias.

El propósito de mi petición es que puedan afinarse algunos asuntos relativos al itinerario del proyecto.

Hay varios Comités que no se opondrían a esta solicitud, de modo que la planteo oficialmente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que ya hubo una suspensión, la cual excedió de cinco minutos.

El señor SULE.- Nosotros llegamos al cabo de ese lapso. No fue culpa nuestra que no se reanudara la sesión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ignoro por qué no se aprovechó ese tiempo para la misma diligencia que ahora se solicita.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Cada minuto tiene su afán, señor Presidente. Y el afán de ahora es otro.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Voy a pedir el asentimiento de la Sala para una nueva suspensión.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, ¿me permite formular una consulta?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Deseo que la Mesa precise cuándo vence realmente la urgencia de este proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Sobre ese punto, señor Senador, hay una doble interpretación. A juicio de la Secretaría, la urgencia vence el 31 de enero. Y hay otra opinión en el sentido de que ella vence mañana.

La señora FREI.- El señor Secretario de la Corporación es el ministro de fe.

El señor NAVARRETE.- Lo ideal es tratar esta materia el próximo martes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Acordamos sesionar ese día precisamente para despachar los asuntos pendientes. Éste podría ser uno de ellos, si hubiere acuerdo general al respecto, que, al parecer, es lo que desearía obtener el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor VODANOVIC.- O bien, algún Comité podría pedir segunda discusión.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Eso no procede cuando se perjudica el cumplimiento de un plazo.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Nosotros concordamos con el Honorable señor Ruiz-Esquide en el sentido de tratar el proyecto el martes próximo, para lo cual daríamos nuestro asentimiento.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en el ánimo de resolver los pequeños o grandes detalles que puedan existir todavía respecto del trámite de esta iniciativa, sería bueno que pudiéramos discutirla el martes próximo. No tenemos inconvenientes en que así ocurra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Para los efectos de lograr la unanimidad, voy a suspender la sesión para una reunión de Comités.

El señor NAVARRETE.- No es preciso, señor Presidente, si ellos manifiestan su opinión, como lo están haciendo.

Por de pronto, el Comité Radical da su acuerdo.

La señora FELIÚ.- Nosotros también, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si existiera acuerdo de los Comités...

El señor PÉREZ.- Y lo hay en la Sala, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ...y en la Sala...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Lo hay, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Para ciertos fines, el acuerdo de los Comités es más fuerte que el de la Sala, pues bien podrían no estar todos los grupos políticos representados en ella.

El señor SULE.- No hay nada más fuerte que la Sala, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sería bueno dilucidar lo relativo a la urgencia, porque si vence mañana, no veo cómo podemos postergar el tratamiento del proyecto hasta el martes.

Ahora, si vence el 31 y hay una opinión mayoritaria para debatirlo el martes próximo, se procederá en esa forma.

Pero reitero que sería bueno determinar el punto, materia respecto de la cual el Gobierno tiene quizás algo que decir.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La opinión de la Secretaría es que la urgencia vence el 31 de enero.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 27 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional dispone que "Cuando un proyecto sea calificado de simple urgencia, su discusión y votación en la Cámara requerida

deberán quedar terminadas en el plazo de treinta días; si la calificación fuere de suma urgencia, ese plazo será de diez días".

Por su parte, el Reglamento establece algo similar en su artículo 131, al consignar que "Cuando un proyecto sea declarado de suma urgencia, en el primero o en el segundo trámite constitucional, su discusión y votación deberán quedar terminadas dentro del plazo de diez días". En seguida, distribuye ese tiempo en tres días para el primer informe; tres para la discusión general; dos para el segundo informe, y el resto, hasta enterar diez días, para la discusión particular y votación del proyecto.

Como de la urgencia de esta iniciativa se dio cuenta el 21 del presente, el cómputo de los días en la forma que establecen la Ley Orgánica del Congreso Nacional y el Reglamento del Senado, determina que el plazo vence el 31. Así lo informé a los señores Senadores que me consultaron sobre el particular.

La señora FREI.- El señor Secretario es el ministro de fe de la Corporación.

El señor VODANOVIC.- Solicito que la Sala confirme lo expresado por el señor Secretario y declare que la urgencia vence el 31.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa comparte el criterio sobre el vencimiento de la urgencia.

Otra cosa es la resolución que los señores Senadores adopten a fin de postergar el debate para el día martes.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, creo que la aseveración del señor Secretario y las expresiones de todos los Comités en la Sala permiten dar como acuerdo que la discusión del proyecto se posterga para el día martes 28.

Respecto de lo planteado por un señor Senador en cuanto a la posición del señor Ministro, éste me ha dicho que no interviene, naturalmente, en una decisión del Senado y que es muy respetuoso de lo que los Comités y los señores Senadores determinen. De manera que a ese respecto no podemos recabar su opinión.

En lo que al Comité Demócrata Cristiano se refiere, damos nuestro asentimiento para la postergación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Como también hay acuerdo del señor Alessandri y como quien habla concurre con el de la Unión Demócrata

Independiente, la discusión particular del proyecto proseguirá en la sesión del martes próximo.

El señor VODANOVIC.- En la sesión especial que se celebrará en la mañana, señor Presidente. Porque ese día la sesión ordinaria es en la tarde.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En la sesión que los Comités acordaron que se celebrara el martes 28 en la mañana, y sin perjuicio de la que tendrá lugar en la tarde de ese mismo día, sería incluida esta iniciativa.

Acordado.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

De ser así, y en consideración a que la Comisión de Hacienda debe estudiar algunos proyectos, procedería que la Sala la autorice a sesionar simultáneamente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No creo que haya inconvenientes para ello, sin perjuicio de que en el intertanto trate de despachar las materias que tenga pendientes.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LARRE.- La Mesa señaló que la hora de término de esta sesión es a las 13:30. Creo que si logramos un adecuado aprovechamiento del tiempo, podríamos despachar los dos proyectos aún pendientes.

Boletín N°471-10

CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE CHILE Y RUMANIA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del convenio de cooperación económica entre el Gobierno de la República de Chile y el de Rumania, suscrito en Santiago el 6 de marzo de 1991, el cual ha sido informado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 31a, en 8 de enero de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 36a, en 22 de enero de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión recomienda aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, se trata de un convenio de cooperación económica y técnica entre los Gobiernos de Chile y de Rumania que reemplaza a otro suscrito en 1968, y se refiere especialmente a los programas, planes, proyectos y actividades que las partes contratantes acuerden en el plano de la cooperación económica y técnica entre ambos países, con la participación de sus sectores público y privado. Se aplica a una serie de áreas muy amplias de actividad económica, tales como agroindustria y pesca; maquinaria y equipo; industrias maderera y de la construcción, química y petroquímica, siderúrgica y metalúrgica, y minera; transporte y telecomunicaciones; ciencia y tecnología; financiera y bancaria; medio ambiente; energía; bienes de consumo, etcétera.

El texto dispone que la cooperación, tanto económica como técnica, entre personas naturales o jurídicas de ambos países se concretará en forma de exploración y explotación mineras conjuntas; elaboración de programas comunes relativos a la investigación, producción y utilización de recursos energéticos, con acento en el desarrollo de nuevas fuentes de energía; realización de estudios y fabricación de equipos y maquinarias susceptibles de ser usados en los campos antes mencionados; constitución de empresas mixtas; cooperación y prestación de servicios en los rubros de transporte y telecomunicaciones, y de puertos y zonas francas; transferencia de tecnologías no contaminantes, documentaciones, publicaciones, informaciones; concreción de iniciativas relativas a la utilización racional de recursos naturales; realización de visitas, contactos y actividades de promoción de la cooperación entre delegaciones y organismos económicos, la organización de ferias y exposiciones, conferencias, seminarios, etcétera.

Las partes se comprometen a identificar proyectos de interés común, con adecuados niveles de rentabilidad y con garantías razonables de pago del capital invertido, y consideran prioritarios aquellos capaces de generar divisas mediante la exportación de su producción, en todo o en parte.

Asimismo, convienen en hacer en moneda de libre convertibilidad los pagos que resulten de las operaciones, al igual que adoptar otras modalidades de pago comúnmente acordadas y conformes con la legislación existente en cada país.

Del mismo modo, se comprometen a "un tratamiento justo e igualitario a las respectivas inversiones públicas o privadas, el cual no será menos favorable que el tratamiento reservado a los propios ciudadanos y a los inversionistas de terceros países, cualquiera que sea el tratamiento más favorable concedido sobre la base de Acuerdos bilaterales". Lo anterior incluirá, siempre dentro del ámbito de las respectivas disposiciones legales,

las remesas de utilidades y el eventual retiro de inversiones. Y, en caso de expropiación, se acuerda que haya una justa, inmediata y efectiva indemnización.

Las partes asignan especial importancia a la adecuada preparación de los recursos humanos en sus planes, por lo cual se comprometen a facilitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el traslado y establecimiento de los representantes oficiales, expertos, técnicos y asesores que actuarán en el cumplimiento del Convenio, en lo atinente a cooperación económica y técnica. Estas personas gozarán del mismo tratamiento dispensado a los funcionarios internacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Las partes, también, disponen que las informaciones que las personas naturales o jurídicas intercambien en el marco del Convenio serán utilizadas sólo por la parte receptora, y podrán transmitirse a terceros únicamente por acuerdo previo; es decir, media un acuerdo de confidencialidad.

A pesar de que este instrumento reemplaza al de Cooperación Económica y Técnica suscrito en Santiago el 1° de octubre de 1968, se resuelve mantener la Comisión Mixta Intergubernamental creada en virtud de este último, la que se reunirá anualmente en Santiago ó en Bucarest.

Igualmente, se establece una disposición en la que las Partes Contratantes confirman su interés en solucionar, por la vía diplomática u otra, cualquier controversia que pudiere presentarse.

El Convenio entrará en vigor en la fecha de la última notificación en que las Partes se comuniquen recíprocamente haber cumplido los trámites internos necesarios para la aprobación de los tratados internacionales.

Por último, se preceptúa que el Convenio regirá indefinidamente, pero que cualquiera de las Partes podrá denunciarlo, mediante comunicación escrita, por la vía diplomática.

Ésos son, en síntesis, los principales aspectos del Convenio.

La Comisión de Relaciones Exteriores, por unanimidad, recomienda aprobar el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo.

CONVENIO CULTURAL BÁSICO ENTRE CHILE Y REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

El señor URENDA (Vicepresidente).- En seguida, corresponde analizar el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Convenio Cultural Básico suscrito con la República Árabe Siria el 15 de febrero de 1990, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 31a, en 8 de enero de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 36a, en 22 de enero de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión propone aprobar, por las razones que indica en su informe, el siguiente proyecto de acuerdo:

"ARTICULO ÚNICO.- Apruébase el "Convenio Cultural Básico entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Árabe Siria", suscrito, en la ciudad de Damasco, el 15 de febrero de 1990."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Lamento que no haya otro miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores que informe sobre estos proyectos.

El señor SULE.- ¡Hay varios, pero confiamos en Su Señoría!

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, este Convenio tiene como objetivo central fomentar la cooperación mutua entre la República Árabe Siria y Chile en los campos de la educación, enseñanza superior, cultura, arte e información, mediante la colaboración entre sus respectivas instituciones científicas y educacionales; el intercambio de becas, profesores, académicos y experiencias, y de publicaciones científicas, técnicas y educativas; el establecimiento de centros e instituciones culturales en el país de la otra Parte Contratante; y la cooperación en todas las áreas de la información y el deporte en general.

El Convenio consta de un preámbulo y catorce artículos, agrupados en cinco capítulos: I. Educación y Enseñanza Superior; II. Cultural y Arte; III. Información; IV. Deportes, y V. Disposiciones Generales.

En el preámbulo, ambos Gobiernos manifiestan su deseo de consolidar y fortalecer sus relaciones amistosas y de colaboración en los campos de la educación, enseñanza superior, cultura, arte e información.

En el capítulo "Educación y Enseñanza Superior", el artículo 2 dispone que las Partes promoverán que los programas de enseñanza universitarios que se imparten en ambos países contengan informaciones geográficas, históricas y culturales que presenten una imagen verdadera sobre la civilización y la realidad de las dos naciones. Llama la atención esta norma, pues se supone que las informaciones que dan los países reflejan la verdadera imagen de cada uno de ellos.

En el artículo 3 las Partes se comprometen a promover el intercambio de becas y cupos para conocimiento, instrucción y estudio.

El artículo 4 determina que ambas naciones realizarán esfuerzos para facilitar y estimular el intercambio de profesores, académicos, conferencistas, especialistas, estudiantes, instructores y técnicos.

En el artículo 5 las Altas Partes Contratantes se conciertan para intercambiar experiencias y estimular la realización de seminarios, como asimismo para intercambiar publicaciones de carácter científico, técnico y educacional.

En el artículo 6 ambos Gobiernos convienen en fomentar la colaboración y coordinación entre sus Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO.

En el capítulo "Cultural y Arte", el artículo 8 prescribe que los dos países realizarán esfuerzos destinados a establecer centros e instituciones culturales en el territorio de la Contraparte.

El artículo 9 dispone que ambos Gobiernos intercambiarán películas científicas, culturales y educativas producidas por ambos países, como asimismo conjuntos artísticos, folclóricos y exposiciones de arte.

En artículo 10 señala que también trabajarán por el intercambio de libros, revistas, folletos, periódicos, documentación histórica y fotocopias de manuscritos.

En el capítulo "Información", correspondiente al artículo 11, las Partes consideran la posibilidad de firmar un convenio complementario sobre, la materia -de una duración que ellas determinarán-, cuyo propósito será el de organizar y fortalecer la cooperación mutua en todos los rubros informativos: televisión, radio, agencias noticiosas, documentación, intercambio de publicaciones, etcétera.

En el capítulo "Deportes", correspondiente al artículo 12, las Partes se comprometen a estimular la cooperación entre las instituciones deportivas de los dos países.

En el capítulo "Disposiciones Generales", el artículo 13 señala que el Convenio no impide en lo futuro desarrollar cualquier otra actividad cultural, científica, educativa o informativa entre ambas naciones no contemplada en la enumeración (algo taxativa) que se hace en los artículos anteriores.

El artículo 14 preceptúa que el "Convenio entrará en vigencia en la fecha del intercambio de los instrumentos de ratificación y tendrá una duración de cinco años, prorrogables automáticamente si alguna de las Partes informa a la otra su deseo de ponerle término con seis meses de anticipación a su vencimiento, a lo menos.". Aquí hay, obviamente, un error de redacción, tal como lo hace notar la Comisión. Es un contrasentido decir que el Convenio tendrá una duración de cinco años, "prorrogables automáticamente si alguna de las Partes informa a la otra su deseo de ponerle término"; porque si alguna informa a la otra su deseo de ponerle término, es evidente que el Convenio no se prorrogará. Aparentemente se trata de un error de transcripción, toda vez que parece indudable que la intención de las Partes fue decir que durará cinco años, renovables en forma automática, "salvo" que una informe a la otra su deseo de ponerle término.

Como seguramente ése es un error de transcripción, y considerando que el Convenio es favorable y conveniente para Chile, la Comisión de Relaciones Exteriores, por unanimidad, recomienda al Honorable Senado que apruebe el proyecto de acuerdo que se somete a su conocimiento.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente este proyecto de acuerdo. Sin embargo, quiero hacer presente la conveniencia de que, cuando se traten convenios de intercambio que involucren materias referidas a educación, enseñanza superior, cultura y arte, sean analizados en conjunto por la Comisiones de Relaciones Exteriores y de Educación, por cuanto esos asuntos competen a esta última.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- Disiento del parecer del Honorable señor Larre. Porque en este tipo de convenios se abordan muchas materias. Entonces, de acuerdo con lo que sugiere Su Señoría, tendrían que actuar unidas tres, cuatro o cinco Comisiones.

Creo que no es ése el objeto de dichos organismos. Y pienso que, tratándose de convenios, la Comisión de Relaciones Exteriores tiene

suficiente capacidad para considerar todos los aspectos sin necesidad de recurrir a otra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que ello debería determinarse en cada caso, según la naturaleza e importancia de las disposiciones relativas a una materia específica. Porque no cabe la menor duda de que las Comisiones tienen competencia en el ámbito que les es propio. Las relaciones exteriores son complejas, y muchas veces abarcan temas muy puntuales que interesan a otras Comisiones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago saber a la Sala que la idea era recibir a la Delegación Francesa con el Senado sesionando. Sin embargo, despachamos los asuntos en tabla antes de lo presupuestado. Tampoco ha llegado el segundo informe de la Comisión de Derechos Humanos recaído en el proyecto sobre reparaciones en beneficio de los familiares de las víctimas a que se refiere la Comisión de Verdad y Reconciliación.

Por lo tanto, propongo suspender la sesión y reanudarla a las 16.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la proposición que formula la Mesa, pero me gustaría saber, primero, si al reanudar la sesión nos abocaremos a analizar exclusivamente el proyecto que mencionó Su Señoría, y segundo, si habrá hora de término.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sugiero realizar en forma previa una reunión de Comités, a las 16, pues no estoy seguro de que la Comisión de Derechos Humanos tenga despachado a esa hora su informe, considerando las numerosas indicaciones que se han presentado. Sin embargo, se me ha dicho que hay bastantes posibilidades de llegar a acuerdos sobre el particular, caso en el cual el tratamiento de la iniciativa sería muy rápido.

De cualquier manera, creo que debería establecerse una hora de término, que podría fijarse, si reanudamos la sesión a la hora prevista, a las 20.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, estoy de acuerdo en realizar una reunión de Comités a las 16 para evaluar la situación. Por tanto, sugiero no tomar ninguna decisión hasta ese momento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

En consecuencia, los Comités quedan citados para las 16.

Se suspende la sesión.

-Se suspendió a las 13:12.

-Se reanudó a las 16:34.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

Boletín N°316-06

NORMAS SOBRE REPARACIONES PARA FAMILIARES DE VÍCTIMAS A QUE SE REFIERE INFORME DE COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar en particular el proyecto de la Cámara de Diputados que establece diversas normas relativas a reparaciones en beneficio de los familiares de las víctimas a que se refiere el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Los Comités acordaron conocer primero los informes de las Comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y de Hacienda, dando para tal efecto la palabra al Honorable señor Pacheco; y en seguida, votar sin debate las indicaciones presentadas.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de Ley:

En segundo trámite, sesión 8a, en 29 de octubre de 1991.

Informes de Comisión:

Derechos Humanos, sesión 37a, en 23 de enero de 1992.

Hacienda, sesión 38a, en 23 de enero de 1992.

Derechos Humanos (segundo), sesión 38a, en 23 de enero de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, al término de la primera parte de esta sesión, se reunió la Comisión de Derechos Humanos, bajo la presidencia del Honorable señor Martín y con la asistencia de los Senadores señora Soto y señores Cantuarias, Ríos y el que habla. Además, estuvieron presentes los Honorables señores Gazmuri, Piñera y Otero.

El trabajo concluyó hace pocos momentos.

El Secretario de la Comisión, don Patricio Uslar, recogió en un informe el desarrollo de la discusión.

Los siguientes artículos no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones: 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 permanentes y el transitorio.

Además, hay indicaciones aprobadas; algunas, aprobadas con modificaciones; otras, rechazadas; una declarada inadmisibles, y otras, retiradas.

Me referiré ahora a las indicaciones a los artículos 1° a 14, relativos a la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y contenidos en el Título I.

En primer lugar, figura una indicación del señor Alessandri para suprimir el Título I completo. Fue rechazado por unanimidad. En consecuencia, dicha Corporación se mantiene.

Luego está la indicación 1 bis, de los Senadores señores Piñera, Prat y Ríos, que elimina en el artículo 1° la posibilidad de que la Corporación establezca las agencias que considere convenientes en otras ciudades del país. Los Honorables señores Cantuarias, Martin y Ríos se pronunciaron por que no hubiera agencias; la Honorable señora Soto y el Senador que habla sostuvimos la posición contraria.

La indicación número 2, de los Senadores señores Piñera, Prat y Ríos, fue retirada.

La indicación número 3, de los Honorables señores Cooper, Otero y Prat, recae en el artículo 2°. Fue aprobada con modificaciones y por consenso. La Comisión, unánimemente, dejó expresa constancia de que, atendida la entidad de las enmiendas, la decisión anterior no es óbice para su renovación.

La indicación número 4 es de los Senadores señores Cooper y Otero. Fue rechazada por 3 votos contra 2. Por el rechazo estuvimos la Senadora señora Soto, el Honorable señor Martin y quien habla; y por la aprobación, los Senadores señores Cantuarias y Ríos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Perdón, señor Senador. En el informe aparecen todos los detalles. No creo que sea necesario repetirlos.

El señor PACHECO.- Así es, señor Presidente.

Se ha distribuido el segundo informe de la Comisión, y, anexo a él, hay un documento que contiene las indicaciones. Ambos deben manejarse simultáneamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se está repartiendo el informe contenido en el boletín 316-06 a medida que se van fotocopiando los ejemplares. Creo que sin ese documento sería imposible tratar el proyecto.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, para cooperar con el Senador señor Pacheco, diré que la Comisión realizó varias votaciones; pero lo definitivo es que recomienda aprobar el proyecto contenido en su informe. Porque, si bien hubo votaciones, estamos de acuerdo con el texto que se propone a la Sala. No fueron más de dos o tres las indicaciones sometidas a votación dividida. Y no se trata de enmiendas de fondo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Eso aclara mucho la situación. En tal caso, podemos partir de la base de que los artículos...

El señor SINCLAIR.- Perdón, señor Presidente. Sólo en este momento estamos recibiendo el segundo informe. No lo hemos leído ¡Cómo se va a aprobar esto! Incluso, tengo en las manos el ejemplar de la Honorable señora Feliú; todavía no he recibido el mío.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Cuando los señores Senadores reciban el segundo informe, podrán ver que en la página 12 comienzan las proposiciones de la Comisión, las cuales deberán votarse, salvo que haya unanimidad para despacharlas.

Según informa la Secretaría de la Comisión, todavía se están sacando los ejemplares y en unos 10 minutos más estarán en manos de todos los señores Senadores.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente). - Los Comités parlamentarios adoptaron también, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. - Tratar en último lugar de la tabla de hoy el proyecto que excluye a la Empresa Nacional de Minería de la aplicación del artículo 23 del decreto ley N° 249, de 1974, con informes de las Comisiones de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Minería.
2. - Designar a los señores Senadores miembros de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones como integrantes de la Comisión Mixta que se encargará de resolver las divergencias surgidas entre ambas ramas del Parlamento respecto del proyecto que modifica la ley N° 18.838 sobre el Consejo Nacional de Televisión.

La Comisión Mixta está citada para el martes 28, a las 10.

3. - Solicitar el acuerdo del Senado para incluir en la Cuenta de la presente sesión el proyecto que dicta normas sobre Televisión Nacional de Chile tan pronto llegue de la Cámara de Diputados y, como ésta ha insistido en algunas disposiciones, para integrar la Comisión Mixta correspondiente con los señores Senadores miembros de la Comisión de Transportes y

Telecomunicaciones, a fin de que sea tratado en la misma sesión del martes 28 a las 10.

4.- Citar para el martes 28, a las 9:30, a las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, unidas, para despachar el proyecto de ley que aumenta la Planta de Personal de Carabineros de Chile, e incluirlo en la tabla de la sesión especial fijada para las 10:30 de ese día.

-Así se acuerda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Con relación a lo expuesto en los puntos 2 y 3, la Mesa estima que si la Comisión Mixta despacha sus informes en la mañana del martes 28, la Sala de la Cámara de Diputados podrá analizarlos en cuanto lleguen a su poder, por lo cual el Senado estaría en condiciones de tratarlos en la sesión ordinaria de esa misma tarde.

El señor VODANOVIC.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, entre los proyectos que mencionó Su Señoría advierto una omisión. Se trata del que modifica el Código Penal y la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad y que es conocido como "del arrepentimiento eficaz" o "delación compensada".

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador?

Debo recordar que a solicitud de Su Señoría pedí el retiro de la "Suma Urgencia" de ese proyecto, a lo cual el Ejecutivo accedió. Esto fue ratificado ayer por el señor Ministro de Justicia.

El señor VODANOVIC.- Gracias, señor Presidente, no sabía que el Ejecutivo había obrado con tal celo y buena disposición.

El señor VALDÉS (Presidente).- Cuando se le pide algo, generalmente acepta, especialmente cuando proviene de Su Señoría.

Boletín N°316-06

NORMAS SOBRE REPARACIONES PARA FAMILIARES DE VÍCTIMAS A QUE SE REFIERE EL INFORME DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

El señor VALDÉS (Presidente).- Está ya en poder de todos los señores Senadores el segundo informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía sobre el proyecto que establece normas relativas a reparaciones para familiares de víctimas a que se refiere el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

Continúa la discusión particular. El Honorable señor Pacheco hará una breve reseña de los acuerdos adoptados a su respecto.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, estaba dando cuenta del articulado; pero se ha producido un acuerdo entre los miembros de la Comisión - Senadores señora Soto y Honorables señores Martín, Cantuarias, Ríos y quien habla- en el sentido de no renovar las indicaciones rechazadas y proponer a la Sala que apruebe el proyecto en los mismos términos en que allí se despachó, sin necesidad de analizar pormenorizadamente artículo por artículo.

El señor SULE.- ¡Muy bien!

El señor VALDÉS (Presidente).- No se renovarán indicaciones. En tal caso, y como entiendo que habría acuerdo en la Sala para aprobar el texto acogido por la Comisión,...

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, dado que los Comités resolvieron despachar hoy el proyecto, ningún señor Senador podría ejercer su derecho de pedir segunda discusión. Entonces, se ha cotejado con los distintos Comités la posibilidad de que, si algún señor Senador tiene alguna observación que expresar, pueda hacerla presente en la Sala. Pero cuidado con el tema: como se concordó que las indicaciones rechazadas no se renovarán, reglamentariamente procede dar por aprobada integralmente la iniciativa en los términos propuestos en el segundo informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor SULE.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor HORMAZÁBAL.- Con la venia de la Mesa, con todo gusto, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Sólo quiero hacer una aclaración para evitar equívocos posteriores. Los Comités acordaron votar, sin discusión. Eso no significa que no pueda fundarse el voto. La afirmación del Honorable señor Hormazábal de que los Senadores pueden dejar constancia de su posición debe entenderse referida a la fundamentación del voto y no a otro momento.

El señor VALDÉS (Presidente).- En todo caso, no habría votación porque no se han presentado indicaciones renovadas. Por lo tanto, correspondería dar por aprobado el proyecto.

Lo que propone el Senador señor Hormazábal es que si algún señor Senador desea emitir alguna opinión antes de aprobar la iniciativa, tiene todo el derecho para ello. Porque como se han retirado las indicaciones, conforme al Reglamento no cabe votarlas.

El señor HORMAZÁBAL.- Ése es el punto, señor Presidente. He conversado con diversos señores Senadores y me han señalado que no han tenido

el tiempo suficiente para examinar la iniciativa, pero como su afán no es entorpecer su tratamiento, sólo quieren ejercer el derecho de exponer sus puntos de vista antes de aprobarla. Por lo tanto, sugiero que quienes lo deseen, expresen su posición general sobre el proyecto y, luego que lo hagan, podrían darse por aprobados todos los artículos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, sin discutir el derecho de los señores Senadores para expresar sus opiniones, quiero dejar en claro que ése no fue el acuerdo de Comités.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, los Comités resolvieron acoger todos los artículos sin discusión.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, para ser consecuente con mi pronunciamiento de la mañana, en que voté en contra del proyecto en general, ahora lo ratifico votando en la misma forma en la discusión particular.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, Honorable Senado, estamos en presencia de un tema extraordinariamente complejo que afecta a toda nuestra sociedad. Lamentablemente, respecto de este proyecto, en el que todos debemos concurrir con el mejor anhelo para superar las situaciones pretéritas, el procedimiento seguido no me ha permitido conocer los acuerdos a que se llegó en la Comisión. Aún no he podido leer el informe. Tengo en mi poder un resumen de indicaciones ilegibles. Comprendo el acuerdo en el sentido de que la iniciativa debe ser despachada ahora. Sin embargo -reitero-, lamento que materias tan delicadas sean vistas precipitadamente, sin razón aparente.

Por tal motivo, manifiesto también mi voto en contra.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, voto en contra por las mismas razones que ha dado el Senador señor Sinclair: no ha habido oportunidad física de leer ni las indicaciones ni el segundo informe. Y no podemos obrar a ciegas. Cada una de las indicaciones y de los artículos requieren cierto estudio. Por desgracia, no he tenido posibilidad de hacerlo. Por eso, me pronuncio negativamente.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, por las mismas razones, voto que no.

El señor SULE.- Estoy pareado con el Senador señor Mc-Intyre.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se da por aprobado en particular el proyecto, con los votos en contra de los Senadores señores Siebert, Sinclair, Fernández y Huerta.

Acordado.

Boletín N°180-08

EXCLUSIÓN A EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA DE APLICACIÓN DE ARTÍCULO 23 DEL DECRETO LEY N° 249, DE 1974.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los Comités, a petición de la Honorable señora Feliú, acordaron tratar también el informe de la Comisión de Minería recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, relativo a excluir a la Empresa Nacional de Minería de la aplicación del artículo 23 del decreto ley N° 249, de 1974, con informes favorables de las Comisiones de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Minería.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 26a, en 18 de diciembre de 1990.

Informes de Comisión:

Minería, sesión 38a, en 19 de marzo de 1991.

Economía, sesión 38a, en 23 de enero de 1992:

Discusión:

Sesión 38a, en 19 de marzo de 1991 (pasa a la Comisión de Economía).

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, el decreto ley N° 249 estableció una nueva escala para las remuneraciones de todos los trabajadores del sector público a contar del 1° de enero de 1974. Tocante a las remuneraciones pagadas por las empresas del Estado, dicho cuerpo legal distingue dos situaciones: primero, las regidas por la Escala Única, y segundo, las sujetas a las normas del sector privado.

Como norma general, de común aplicación, las entidades reguladas por el decreto ley N° 249 tienen un límite respecto de los aportes que pueden hacer a los departamentos de bienestar. Dicha disposición -el artículo 23- se encuentra vigente y establece que ese aporte será de un monto anual equivalente al ciento por ciento del sueldo mensual del grado 31° -que ahora es 30°- de la Escala Única por cada trabajador afiliado. Este precepto tuvo por objeto impedir que, por la vía de los beneficios otorgados a los servicios de bienestar, las remuneraciones de los distintos órganos fueran disímiles

entre sí, en circunstancias de que el espíritu de la legislación era que a igual función hubiera igual remuneración.

El Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto para eximir a la Empresa Nacional de Minería de la norma limitativa de los aportes a las oficinas de bienestar.

Sobre el particular, me permití formular una indicación. A mi juicio, introducir una disposición discriminatoria para una empresa del Estado que se encuentra en idénticas condiciones a otras era altamente inconveniente y que, por eso, era adecuado eximir del precepto limitativo sobre aportes a los servicios de bienestar a todas las empresas del Estado que negocian colectivamente, entre ellas la ENAMI. La idea es que esta materia quede comprendida en la negociación colectiva.

Como se halla vigente la obligación de las empresas del Estado a publicar sus balances, estos aportes también pasarían a ser transparentes.

El Ejecutivo, acogiendo la indicación que formulé, propuso reemplazar el texto primitivo, haciendo extensiva la exclusión de lo dispuesto en el artículo 23 del decreto ley N° 249 a todas las empresas del Estado que negocian colectivamente.

Sobre el particular, la Comisión de Economía, por unanimidad, recomienda a este Honorable Senado la aprobación del proyecto.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, como lo expresó la Senadora señora Feliú, la indicación formulada por el Gobierno fue respaldada unánimemente en la Comisión de Economía, integrada por la mencionada Honorable colega y los Senadores señores Prat, Piñera, Ruiz De Giorgio y el que habla, después de haber sido aprobada también por unanimidad en la Comisión de Minería, presidida por la Senadora señora Carmen Frei. Dado el interés general de la iniciativa, la bancada demócratacristiana insta a acoger unánimemente el informe de la Comisión de Economía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, apoyo la aprobación del proyecto. Me parece de toda lógica que si las empresas del Estado están incluidas en el régimen de negociación colectiva, no es razonable que sólo una de ellas quede eximida de la limitación que establece la ley vigente. Reitero: apoyo con entusiasmo la iniciativa.

He dicho.

-Se aprueba en general y particular el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Antes de levantar la sesión, recabo la puntualidad de los señores Senadores para la sesión especial del martes 28, a fin de que podamos cumplir con una jornada que será larga, compleja y - espero- fructífera.

A fin de que las Comisiones dispongan del tiempo suficiente para evacuar los informes de los proyectos incluidos en las tablas de las sesiones especial y ordinaria, propongo que la primera de ellas se fije a las 11.

-Así se acuerda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Las Comisiones podrían comenzar su trabajo a las 9:30; o también podrían trabajar el lunes; cuentan con el personal y las facilidades necesarias para ello. Sólo es asunto de voluntad.

No habiendo más materias que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 17:14.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción